



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Ignacio, 10 de junio del año 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 083 -2026-GRC/DRE/UGEL-SI/D.

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA MODALIDAD DE EBR, EBE, EBA Y RESPONSABLES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO

Presente:

ASUNTO : REGISTRO OPORTUNO DE ASISTENCIA MENSUAL DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA SIAGIE

REFERENCIA : a) DIRECTIVA N°001 -2023-GR.CAJ-/DRE-OPDI-EST
b) CARTA N° 001-MIDIS/PNADP/UT-CAJAMARCA/CTZ
c) CONVENIO N° 00034-2022-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para brindarles un cordial saludo y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, con fecha 31 de agosto de 2023, la DRE Cajamarca emitió la **Directiva N° 001-2023-GR.CAJ-/DRE-OPDI-EST**, la cual tiene como finalidad contribuir con el acceso y la permanencia en los servicios educativos, orientados a mejorar la educación para el desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS” de la región Cajamarca.

En mérito al citado convenio, y de manera específica en concordancia con el inciso d) de la Cláusula Cuarta (Compromisos de las Partes), el MINEDU se compromete a: “Promover el registro oportuno de la matrícula, asistencia escolar y culminación de la educación básica en el SIAGIE”. Asimismo, en el capítulo VI (Disposiciones Específicas), apartado A (A nivel de DRE), se señala que el director de la Institución Educativa es el responsable administrativa y funcionalmente de asegurar el ingreso oportuno y eficaz de la información (matrícula, asistencia escolar y notas) al SIAGIE de manera semanal, y su reporte mensual tendrá como plazo máximo hasta el quinto día del mes siguiente.

En ese sentido, se dispone que los directores de las Instituciones Educativas y responsables de programas educativos realicen, de manera **obligatoria**, el registro oportuno de la **asistencia mensual de los estudiantes** en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), dentro de un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles de culminado el mes**. Este cumplimiento es de vital necesidad para detectar de forma temprana los riesgos de deserción escolar y garantizar la entrega oportuna del incentivo económico por parte del Programa JUNTOS a las familias más vulnerables con hijos en edad escolar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

OGC/DIR.
SCVA/OPDI.
VAPSE/STAD-SIAGIE


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
M. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL